

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### ARANJUEZ

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 22 de 2012, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 21 de noviembre de 2012, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 22/2012

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### A SUPLEMENTAR

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	21.770,32
Total		21.770,32

#### BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	21.770,32
Total		21.770,32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 17 de diciembre de 2012.—La concejala-delegada de Hacienda, María Piedad Roldán Moreno.

(03/41.052/12)

